



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"Año del Centenario del nacimiento de Eva Duarte de Perón".
CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
ASISTENTES MUNICIPIALES

Fecha:	07-11-19	Hs:	10:24
Numero:	1069	Fojas:	2
Expte. N°			
Origen:			
Remitido:			

169/1993.-

PROGRAMA CONCEJO DELIBERANTE ESTUDIANTIL
ORDENANZA MUNICIPAL N° 4331

COLEGIO: Eva Duarte de Perón
COLEGIO: Nacional Ushuaia
COLEGIO: Monseñor Alemán
COLEGIO: Ernesto Sábato
COLEGIO: José Martí
COLEGIO: Julio Verne
COLEGIO: José María Sobral

FECHA SESIÓN CONCEJO ESTUDIANTIL: 30/10/2019

ASUNTO N°: 1039/2019.-

EXPEDIENTE N°: 169/1993.-

REFERENTE: Colegio Ernesto Sábato. Remite Proyecto de ordenanza referente a instruir al Departamento Ejecutivo Municipal que proceda a la construcción de una garita de espera del servicio de transporte público de pasajeros en la parada N° 494, ubicada en la esquina de las calles Facundo Quiroga y Avutarda.

Vuestros concejales estudiantiles 2019 han efectuado el análisis de las presentes actuaciones y aconsejan aprobar el **PROYECTO DE ORDENANZA** con modificaciones introducidas durante la sesión.

CONVALIDA:

Responsable de Sistema de Información: Fabricio Iriarte

FABRICIO IRIARTE
Legajo 2787
Resp. Sistema de Información
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

"Año del Centenario del nacimiento de Eva Duarte de Perón".

169/1993.-

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA
DE ORDENANZA*

ARTÍCULO 1°.- INSTRUIR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a la construcción de una garita de espera del servicio de transporte público de pasajeros en la parada N° 494, ubicada en la esquina de las calles Facundo Quiroga y Avutarda, para los usuarios que deben aguardar el micro que transita en circulación Este - Oeste.

ARTÍCULO 2°.- TRASLADAR la parada de taxi que se encuentra en el sector mencionado en el artículo 1°, permitiendo así el espacio suficiente para que el colectivo pueda parar.

ARTÍCULO 3°.- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal el mantenimiento de la loma de burro y de la cartelería que se encuentra en el sector.

ARTICULO 4°.- ESTABLECER que los montos correspondientes a la ejecución de la obra sean incorporados al presupuesto 2020, garantizando la efectiva ejecución del proyecto definido en el artículo precedente.

ARTICULO 5°.- REGISTRAR, dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR

ORDENANZA MUNICIPAL N° _____ /2019.-

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA _____ /2019.-

FABRICIO IRIARTE
Legajo 2767
Resp. Sistema de Información
Concejo Deliberante Ushuaia